

San Martín de Porres, 05 de abril 2022

OFICIO MÚLTIPLE N.º 138 -2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director(a) de la Institución Educativa del nivel de secundaria de la Ugel02

ASUNTO : DIFUSIÓN DE ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

"SOMOS PARES", EN LAS II.EE CON NIVEL SECUNDARIA.

REFERENCIA : a) Resolución Viceministerial N°212-2020-MINEDU d

b) Oficio Múltiple N°00025-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR

c) Memorándum Múltiple N°100-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

d) Expediente ESSE2022-INT-0036938

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la referencia, e informarle que el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Secundaria – DES viene implementando las acciones para la implementación de la estrategia de Participación Estudiantil "SOMOS PARES 2022" en las instituciones educativas del nivel secundaria de Educación Básica Regular y de los Centros del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa. Y solicita la difusión en las II.EE.

Así mismo, en el numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil, en el cual se menciona:

"(...) La tutoría y orientación educativa promueve su participación en todos los aspectos de la vida institucional de acuerdo a sus características de desarrollo para fortalecer su rol como agentes de cambio y promover la práctica democrática a través de los municipios escolares u otras formas de participación estudiantil.

La participación además de ser entendida como un derecho es un proceso de construcción de relaciones interpersonales, que repercuten en la promoción y mejora de la convivencia entre diferentes grupos y por ende en la prevención de conflictos. Apunta a la construcción de ciudadanos democráticos capaces de reconocer la pluralidad de pensamientos, opiniones, convicciones y visiones del mundo sobre la base de la argumentación y desarrollo del pensamiento crítico.

La participación estudiantil contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio. Es por ello que la institución educativa o programa educativo debe promover la inclusión de los estudiantes con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, en las diversas formas de participación."

En este sentido, se pone de su conocimiento los objetivos y acciones de la ESTRATEGIA "SOMOS PARES" considerando las siguientes precisiones:

Objetivo general:

Fortalecer el desarrollo socio afectivo y las competencias vinculadas a la ciudadanía, a través de la implementación de acciones y espacios participativos que involucren a las y los estudiantes adolescentes en la identificación, profundización y abordaje de los asuntos públicos que consideren prioritarios; reconociéndolos como sujetos de derecho y agentes de cambio para el bien común.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Objetivos Específicos:

- Contribuir al desarrollo de las competencias y enfoques presentes en el CNEB, a través del desarrollo de proyectos participativos.
- Dinamizar la acción participativa y la reflexión de las y los estudiantes sobre asuntos públicos a partir de la elaboración y ejecución de proyectos participativos.
- Fortalecer los Municipios Escolares y órganos de representación estudiantil.

Acciones estratégicas:

La Estrategia SOMOS PARES, comprende tres acciones estratégicas que se desarrollan de manera vinculante y secuencial a lo largo del año escolar:

ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL – SOMOS PARES		CRONOLOGÍA
ACCIÓN ESTRATÉGICA 1	 En secundaria si la haces, la hacemos todos: Dinamizar la acción participativa y la reflexión de las y los estudiantes sobre asuntos públicos a partir de la elaboración y ejecución de Proyectos Participativos desarrollados en las áreas. 	MARZO A JUNIO
ACCIÓN ESTRATÉGICA 2	Concurso de reconocimiento a la participación estudiantil - ideas en acción: Elaboración de proyectos participativos liderados por las y los adolescentes, vinculados a los asuntos públicos identificados en su institución educativa y/o localidad, a fin de contribuir con soluciones a las problemáticas identificadas.	JULIO A NOVIEMBRE
ACCIÓN ESTRATÉGICA 3	Fortalecimiento del Consejo Escolar y el proceso electoral de Municipios Escolares: Fortalecimiento de la representatividad y gestión estudiantil en la escuela en beneficio de sus pares y comunidad.	SETIEMBRE A DICIEMBRE

Cabe indica, que la Estrategia "SOMOS PARES" se desarrolla en el marco de los siete enfoques transversales presentes en el Currículo Nacional de la Educación Básica y contribuye al desarrollo de las <u>COMPETENCIAS</u> <u>DE LAS ÁREAS CURRICULARES Y DE LA TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA.</u>

Las orientaciones (docentes y estudiantes) para facilitar y acompañar la implementación de cada una de sus acciones, se encuentran en:

- En secundaria si la haces, la hacemos todos: http://www.minedu.gob.pe/somospares/
- Concurso Nacional de Participación Estudiantil Ideas en Acción: http://www.minedu.gob.pe/ideasenaccion/
- Fortalecimiento del Consejo Escolar y proceso electoral:
 http://www.minedu.gob.pe/somospares/municipios-escolares.php

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asimismo, se adjunta al presente los documentos de la referencia a fin de que su institución educativa incorpore en el Compromiso 5 "Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes" del Plan Anual de Trabajo – PAT y el Plan de Tutoría Institucional del presente años lectivo 2022. (ver anexo)

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado Digitalmente Mg. MARLENY LAZARO PORTA Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2021 de fecha 1 de marzo del 2022